

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan para el ejercicio 2019 la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía.

Mediante Orden de 22 de septiembre de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 196, de 5 de octubre), se establecieron las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía y se convocaron las correspondientes al ejercicio 2011.

El artículo 12.1 de la citada orden delega en la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, la competencia para efectuar anualmente la convocatoria de las becas reguladas en la misma, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El apartado 4 de mismo precepto establece que la convocatoria contendrá, como mínimo, las modalidades de becas que se convocan, el plazo de presentación de solicitudes, los requisitos específicos exigidos a los solicitantes, la puntuación mínima exigida para ser beneficiario, la designación de la Comisión de Valoración, la indicación de la dirección web donde se cumplimentará el formulario de la solicitud, los créditos presupuestarios a los que se imputan las becas, así como la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

En su virtud, en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

PROPONGO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2019, la concesión de becas de la Consejería de Educación y Deporte, dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos de alto nivel de Andalucía (Becas DANA), de alto rendimiento de Andalucía (Becas DARA) y becas dirigidas a deportistas en edad escolar de Andalucía y sus entrenadores o técnicos (Becas DEA), en los que concurra la circunstancia de haber obtenido durante el año 2018 un mérito deportivo de los contemplados en la Orden de 22 de septiembre de 2011 y demás normativa de aplicación, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de sus actividades deportivas para que les facilite el mantenimiento o la mejora del rendimiento deportivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos, entre ellos, los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos, y los órganos competentes para instruir y resolver, por lo establecido en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente Resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites regulados en los artículos 14 a 21 de las bases reguladoras aprobadas

por la Orden de 22 de septiembre de 2011 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Formulario de solicitud (Anexo I).

Formulario para presentar alegaciones y documentación acreditativa (Anexo II).

Se podrá acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse exclusivamente a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/, pudiéndose presentar preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/>, y en los términos previstos en el artículo 15.1.b) de la Orden de 22 de septiembre de 2011.

Cuarto. La cuantía de cada modalidad y tipo de beca estará comprendida entre los importes mínimos y máximos siguientes:

CUANTÍA BECAS DEPORTISTAS															
DANA				DARA						DEA					
A		B		A		B		C		A		B		C	
Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
1.000	6.000	800	5.000	600	3.000	500	2.500	400	2.000	300	2.000	250	1.500	200	1.000
En todos los casos el entrenador o técnico que sea beneficiario de beca lo será por una cuantía del 50% del importe de la beca del deportista al que entrene con beca de mayor cuantía.															

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Para las becas DEA, se establece como requisito necesario para obtener beca la obtención de una puntuación mínima de cuarenta puntos entre todos los aspectos a valorar que se indican en el Anexo V de esta orden. En cada uno de los aspectos establecidos en el Anexo V, sólo se valorará, en caso de concurrencia, el concepto de mayor puntuación y en caso de alegar condición de deportista de rendimiento por vía extraordinaria, sólo se valorará si el certificado acreditativo de tal condición fue solicitado en el año anterior al de convocatoria de las becas. Para el mérito de la nota académica, se tendrán en cuenta las correspondientes al curso 2017/2018.

Sexto. La Comisión de Valoración estará formada por:

Una Presidencia, que corresponderá a la persona titular del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo; una Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular del Servicio de Gestión Deportiva de la misma Dirección General; tres Vocalías, que serán designadas entre el personal funcionario adscrito a la Dirección General Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo y una Secretaría, con voz y sin voto, designada entre el personal funcionario adscrito a la citada Dirección General.

Séptimo. Las becas concedidas en materia de deporte de rendimiento en virtud de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía, se financiarán en el ejercicio 2019, con cargo a la partida presupuestaria 1200010000 G/46B/48603/00 01, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 194.259,49 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las becas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Octavo. En la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, y lo previsto en los artículos 4 y 28.1 de las bases reguladoras, se adquirirán compromisos de gastos conforme a la distribución e importes máximos que se indica a continuación.

	2019 Pago único (100%) €	Total €
BECAS DANA /DARA /DEA	194.259,49	194.259,49

En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá dictar resolución complementaria de la concesión de la beca que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Noveno. Según lo establecido en el artículo 11.2 de la Orden de de 22 de septiembre de 2011, el procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia no competitiva y el plazo máximo para la resolución del procedimiento será de cuatro meses meses, desde que la solicitud tuvo entrada en el registro del órgano competente para para tramitarla, según lo previsto en el artículo 22.3 de la citada orden.

Décimo. Según lo dispuesto en el artículo 21 de las bases reguladoras, cada solicitud será tramitada, resuelta y notificada de forma individual. Los actos que, en su caso, deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/>.

Décimoprimer. Se faculta a la persona titular de la Secretaría General para el Deporte a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente orden.

Décimosegundo. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2019.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

SOLICITUD

BECAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA: DANA, DARA Y DEA. (Código procedimiento: 6800)**AÑO CONVOCATORIA:**

Orden de 22 de Septiembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía (BOJA nº196, de fecha 05/10/2011)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)							
APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:		NOMBRE:		DNI/NIE:	
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)							
APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:		NOMBRE:		DNI/NIE:	
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002990D

00162852



3 ESTAMENTO, DATOS DEPORTIVOS Y ACADÉMICOS						
<input type="checkbox"/> Deportista. Se rellenarán los méritos deportivos a continuación, se indicará el DNI/NIE del/de la entrenador/a en caso de que se haya propuesto , y la nota académica del curso anterior al año de la convocatoria en caso de optar a Beca DEA:						
<input type="checkbox"/> Entrenador/a. Se indicará el DNI/NIE del deportista o los deportistas propuestos a los que entrena y hayan solicitado esta beca deportiva , , ,						
MÉRITO 1	CARÁCTER DE LA PRUEBA (Olimpica, no olímpica, paralímpica, o no paralímpica)			CATEGORÍA DE EDAD (según Anexo del Decreto 336/2009)		
ESPECIALIDAD / PRUEBA DEPORTIVA			DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (CAMPEONATO DE ESPAÑA, DE EUROPA O DEL MUNDO)			
PUESTO	FORMA DE PARTICIPACIÓN (Individual o equipo)	Nº PARTICIPANTES (deportistas o equipos)	Nº DE PAÍSES (en su caso)	LUGAR (localidad/país)	FECHA (DD/MM/AAAA)	
MÉRITO 2	CARÁCTER DE LA PRUEBA (Olimpica, no olímpica, paralímpica, o no paralímpica)			CATEGORÍA DE EDAD (según Anexo del Decreto 336/2009)		
ESPECIALIDAD / PRUEBA DEPORTIVA			DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (CAMPEONATO DE ESPAÑA, DE EUROPA O DEL MUNDO)			
PUESTO	FORMA DE PARTICIPACIÓN (Individual o equipo)	Nº PARTICIPANTES (deportistas o equipos)	Nº DE PAÍSES (en su caso)	LUGAR (localidad/país)	FECHA (DD/MM/AAAA)	
MÉRITO 3	CARÁCTER DE LA PRUEBA (Olimpica, no olímpica, paralímpica, o no paralímpica)			CATEGORÍA DE EDAD (según Anexo del Decreto 336/2009)		
ESPECIALIDAD / PRUEBA DEPORTIVA			DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (CAMPEONATO DE ESPAÑA, DE EUROPA O DEL MUNDO)			
PUESTO	FORMA DE PARTICIPACIÓN (Individual o equipo)	Nº PARTICIPANTES (deportistas o equipos)	Nº DE PAÍSES (en su caso)	LUGAR (localidad/país)	FECHA (DD/MM/AAAA)	

4 DATOS BANCARIOS						
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
Entidad:						
Domicilio:						
Localidad: Provincia: Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
La cuenta debe encontrarse activa hasta el pago total de la beca, dada de alta en la Agencia Tributaria de Andalucía y la persona solicitante debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su DNI/NIE en la misma.						

5 DECLARACIONES	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y que de conformidad con lo establecido en la citada Orden de 22 de Septiembre de 2011, la persona propuesta:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos y no está incurso en los supuestos de prohibición para ser persona beneficiaria de la beca.
<input type="checkbox"/>	Está empadronada y es vecina de un municipio de Andalucía, como mínimo desde un año anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de las becas.
<input type="checkbox"/>	Está en posesión de la documentación exigida, así como de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
<input type="checkbox"/>	Que tanto en la fecha de consecución del mérito deportivo como en la fecha de la convocatoria estaba y está en posesión de licencia federativa en vigor expedida por la federación deportiva andaluza.
<input type="checkbox"/>	Que a la fecha de convocatoria no está sancionada por infracción grave o muy grave, que hubiere adquirido firmeza, por dopaje, conducta antideportiva, o por actuaciones que hayan tenido como consecuencia la privación de licencia, la suspensión de la misma por periodo superior a seis meses o la expulsión definitiva de la competición.
<input type="checkbox"/>	Que tiene residencia fiscal en España.
<input type="checkbox"/>	Que no ha sido separada del servicio o despedida de cualquier Administración Pública mediante expediente disciplinario.
<input type="checkbox"/>	Que no ha solicitado ni obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Que ha solicitado y/u obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

002990D

00162852



(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 DECLARACIONES (Continuación)			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

6 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad o los de la persona solicitante (en caso de actuar como representante legal), a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE de la persona propuesta.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

002990D

00162852



(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS DE RESIDENCIA DEL SOLICITANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de residencia o los de la persona solicitante (en caso de actuar como representante legal) a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del Certificado de empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE LOS DATOS ACADÉMICOS (sólo en caso de becas DEA)	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos académicos o los de la persona solicitante (en caso de actuar como representante legal) de la persona solicitante del curso anterior al año de la presente convocatoria.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del Certificado Académico del curso anterior al año de la presente convocatoria de la persona solicitante.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y a aportar la documentación exigida en las bases reguladoras, así como a requerimiento del órgano instructor, la documentación acreditativa de los méritos y requisitos alegados y SOLICITA le sea concedida la beca de deporte de rendimiento de Andalucía correspondiente.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA EL DEPORTECódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para para gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censarios para la tramitación de solicitudes de las Becas de Deporte de Rendimiento de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002990D

00162852



(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

BECAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA: DANA, DARA Y DEA. (Código procedimiento: 6800)**FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN****AÑO CONVOCATORIA:**

Orden de 22 de Septiembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas en el ámbito del deporte de rendimiento de Andalucía (BOJA nº196, de fecha 05/10/2011)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)							
APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:		NOMBRE:		DNI/NIE:	
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
CÓD. POSTAL:							
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)							
APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:		NOMBRE:		DNI/NIE:	
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
CÓDIGO DE SOLICITUD DE ANEXO I:

3 ALEGACIONES
FORMULO LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:



002990/A02D

00162852



(Página 2 de 2)

ANEXO II

4	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/>	Certificado académico de notas finales obtenidas en el curso anterior al de convocatoria de la beca. (Sólo para becas DEA)
<input type="checkbox"/>	Certificado histórico de empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	Otra documentación que aporta voluntariamente, indicar:

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA EL DEPORTE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para para gestionar sus comunicaciones, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censatarios para la tramitación de solicitudes de las Becas de Deporte de Rendimiento de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

002990/A02D

00162852



ANEXO III

BECAS DANA (DEPORTE DE ALTO NIVEL DE ANDALUCÍA)
CRITERIOS TÉCNICO-DEPORTIVOS

PRUEBAS NO OLÍMPICAS DANA - INDIVIDUAL

BECA A	BECA B	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	
1º-8º	1º-4º	Más de 20
1º-6º	1º-3º	Entre 10 y 20
1º-3º	1º-2º	Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DANA - EQUIPO I

BECA A	BECA B	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	
1º-6º	1º-4º	Más de 20
1º-4º	1º-3º	Entre 10 y 20
1º-3º	1º-2º	Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DANA - EQUIPO II

BECA A	BECA B	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	
1º-6º	1º-4º	Más de 20
1º-4º	1º-3º	Entre 10 y 20
1º-3º	1º-2º	Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DANA - PRUEBAS NO PARALÍMPICAS

BECA A	BECA B	
Cto. Mundo	Cto. Europa	
1º-3º	1º-3º	
Absoluta	Absoluta	Categorías de edad

ANEXO IV
BECAS DARA (DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA)
CRITERIOS TÉCNICOS-DEPORTIVOS

PRUEBAS NO OLÍMPICAS DARA INDIVIDUAL

BECA A	BECA B	BECA C	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
9º-12º	5º-8º	1º	Más de 20
7º-8º	4º-5º	X	Entre 10 y 20
4º-6º	3º-4º		Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DARA EQUIPO I

BECA A	BECA B	BECA C	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
7º-10º	5º-7º	1º	Más de 20
5º-7º	4º-5º	X	Entre 10 y 20
4º-6º	3º-4º		Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DARA EQUIPO II

BECA A	BECA B	BECA C	Nº de países representados (sólo ámbito internacional)
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
7º-12º	5º-8º	1º	Más de 20
5º-7º	4º-5º	X	Entre 10 y 20
4º-6º	3º-4º		Menos de 10
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categoría de edad

DARA - PRUEBAS NO PARALÍMPICAS

BECA A	BECA B	BECA C	
Cto. Mundo	Cto. Europa	Cto. España	
4º-6º	4º-5º	1º	
Absoluta	Absoluta	Absoluta	Categorías de edad

ANEXO V
BECAS DEA (DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE ANDALUCÍA)
CRITERIOS TÉCNICO-DEPORTIVOS

MÉRITOS	REQUISITO	PUESTO / PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE
MÉRITO DEPORTIVO	Campeonato del Mundo	1º-20º	35	35
	Campeonato de Europa	1º-13º	30	
	Campeonato de España	1º	15	
NOTA ACADÉMICA	Sobresaliente	9-10	20	20
	Notable	7-9	15	
	Bien	6-7	10	
	Suficiente	5-6	5	
	Insuficiente / No Presentado / No cursa estudios	<5	0	
CARÁCTER DE LA PRUEBA	Olimpica		15	15
	No Olimpica		5	
CONDICIÓN DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA	Deportista de Rendimiento de Andalucía por Vía Ordinaria (publicado en BOJA)	Alto Nivel de Andalucía	30	30
		Alto Rendimiento de Andalucía	20	
	Deportista de Rendimiento de Andalucía por Vía Extraordinaria	Alto Rendimiento de Andalucía	10	
		Rendimiento de Base de Andalucía	5	
			TOTAL	100

PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA SER BENEFICIARIO DE BECA DEA:

BECA	TIPO I	TIPO II	TIPO III
PUNTUACIÓN MÍNIMA	60	50	40